

RESOLUCION del Ayuntamiento de Amposta por la que se anuncia concurso público para adquirir terrenos con destino a campo de experimentación agrícola del Centro de Enseñanza Media y Profesional en esta ciudad.

Se anuncia concurso público para adquirir terrenos con destino a campo de experimentación agrícola del Centro de Enseñanza Media y Profesional en esta ciudad.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

En las oficinas de Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base al contrato, en las que se admitirán propuestas dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales deberán presentarse desde las diez a las trece horas, con sujeción al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el enterado del pliego de condiciones aprobado para servir de base al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Amposta para la adquisición de terrenos destinados a campo de prácticas agrícolas del Instituto Laboral en dicha ciudad, ofrezco un terreno, con sujeción a lo establecido en dicho pliego de condiciones y demás previsiones sobrantes en el expediente, el cual tiene una extensión de (en letra) metros cuadrados, cuya situación detallo en croquis adjunto, por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que son terrenos de (secano-regadío).

(Fecha y firma.)

La apertura de pliegos se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Amposta, 21 de enero de 1963.—El Alcalde.—437.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convoca por segunda vez concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y su tratamiento técnico-sanitario.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca por segunda vez concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y su tratamiento técnico-sanitario, en esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 4.500.000 pesetas anuales, y para el cual regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas por el Pleno municipal en sesión de 6 de septiembre último.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización especial, y el Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente en presupuesto la adecuada consignación para atender los compromisos económicos derivados del contrato que se formalice y por mientras dure su vigencia.

Los pliegos de condiciones que han de regir el contrato y la adjudicación estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horas de oficina.

El contrato que se formalice tendrá una duración de veinte años, a contar de la fecha de su firma.

Las proposiciones que no se limiten a cubrir el tipo de licitación habrán de tener en cuenta que toda mejora o rebaja del tipo deberá hacerse consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación en que consista, no siendo tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas con otras.

Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Coordinación de la Secretaría municipal, calle Ignacio Iglesias, número 16, durante las horas de nueve a trece, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y desperdicios y su tratamiento técnico-sanitario.» Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

En el sobre que contenga la proposición se incluirán los documentos que se consignan en el pliego de condiciones econó-

mico-administrativas, y cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de 90.000 pesetas, a que asciende el dos por ciento de la asignación anual fijada en el pliego de condiciones, y la definitiva se elevará hasta la cifra de 180.000 pesetas, a que asciende el cuatro por ciento de dicha asignación.

La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, al amparo de lo que previene el artículo 19 en relación con el 27 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente al señor Ingeniero municipal para que emita el pertinente informe y luego la Corporación municipal efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumple las condiciones del pliego.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y desperdicios y su tratamiento técnico-sanitario, en la ciudad de Badalona, se obliga a realizarlo, con estricta sujeción a dichos pliegos, por el precio de pesetas anuales (consignadas en cifras y en letras).

(Aquí puede añadir las modificaciones que el proponente se obligue a llevar a cabo para la mejor realización del contrato.)

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el servicio, no sean inferiores a los tipos fijados en la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 90.000 pesetas exigida como garantía provisional y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

Finalizará la proposición con la fecha y la firma del proponente.

Badalona, 2 de enero de 1963.—El Alcalde, José Torras Trias, 116.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Hospital Municipal.

La Corporación municipal ha acordado contratar, con carácter urgente, mediante subasta pública, la construcción de Hospital Municipal en esta villa, por el tipo de tasación de 1.837.028,62 pesetas, a la baja.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del décimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, extendidas en papel de la clase sexta, debidamente reintegradas con el timbre municipal y acompañadas del resguardo del depósito provisional de pesetas 36.740,57, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal, y acompañar declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presenta-